

# Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

---

*Plan Municipal de Desarrollo de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, 2021-2024*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
1/jul/2022	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Sebastián Tlacotepec, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA, 2021-2024.

---

## CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2021-2024.....	3
I. Mensaje del Presidente Municipal.....	3
II. Marco jurídico.....	4
III. Misión.....	5
IV. Visión .....	5
V. Valores .....	6
VI. Principios constitucionales.....	6
VII. Principios de la Agenda 2030 .....	6
VIII. Metodología .....	6
IX. Diagnóstico Municipal.....	8
X. Participación Ciudadana .....	11
XII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	17
XIII. Metas e Indicadores. ....	25
XIV. Programas, responsables y plazos de ejecución. ....	27
RAZÓN DE FIRMAS.....	29

## **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2021-2024.**

### **VERSIÓN ABREVIADA**

#### **I. Mensaje del Presidente Municipal**

La democracia en nuestro municipio se hizo manifiesta con el apoyo del voto a la mejor propuesta de gobierno encabezada por su servidor. Indudablemente vivimos épocas de transformación, en donde la ciudadanía es capaz de evaluar a sus gobiernos y de manifestar su aprobación o rechazo en las urnas.

En respuesta a las exigencias del pueblo, el gobierno que me honro en dirigir y servir trabajará para el bienestar de todos; administrará con honestidad el presupuesto público; cumplirá con las leyes, y dará seguridad para que todos y todas puedan vivir con tranquilidad. Este gobierno se encuentra enfocado al Bienestar Social y Desarrollo Económico de sus habitantes, por lo que gobernará equitativamente sin distinción alguno ni tintes partidistas, coadyuvando a la disminución de la pobreza y rezago social que aqueja a nuestro hermoso municipio.

En este orden de ideas el Plan Municipal de Desarrollo, es el instrumento que servirá como base del quehacer gubernamental, en donde se plasmará de una manera ordenada, correcta y transparente cuales son las acciones que se tendrán que realizar para alcanzar los objetivos establecidos.

Con este gobierno cercano a la gente, serán prioritarios los temas que por ley nos confieren tales como: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; panteones, calles, parques y jardines; y seguridad pública, además de coadyuvar a la disminución de la pobreza y rezago social.

**C. RAYMUNDO ATANACIO ARCIGA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SEBASTIÁN  
TLACOTEPEC**

## II. Marco jurídico

De conformidad con lo establecido en la legislación Federal, Estatal y Municipal en materia de Desarrollo y Planeación Democrática, y en estricto apego al Estado de Derecho y al principio de Legalidad, se expide el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Sebastián Tlacotepec 2021-2024, dando cumplimiento a los siguientes ordenamientos legales:

- Art. 25 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.- Se otorga al Estado el papel rector de la economía del desarrollo nacional y por lo cual velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del Sistema Financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, lo cual permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, por lo que el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.
- Art. 26 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.- Se fijan las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno. Además, promueve la planeación democrática a partir de la incorporación de las demandas de la sociedad mediante la participación de los diversos sectores sociales.
- Art. 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.- Los ayuntamientos están facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes y en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados. Asimismo, los Municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos básicos para el desarrollo social y económico, por lo que deberán contar con instrumentos jurídicos y administrativos que permitan la transparencia y la dotación de servicios públicos de calidad, asegurando la participación ciudadana y vecinal.
- Art. 1, 2, 14, 33 y 34 de la Ley de Planeación.- Se establecen las bases y principios del Sistema Nacional de Planeación, de acuerdo a esto la Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Art. 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.- Ordena la organización del Sistema de Planeación del Desarrollo, con bases democráticas y con alineación a los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y otros especiales, considerando la participación de los particulares y del sector social en todas las acciones a realizar para la elaboración de los planes y programas de desarrollo.
- Art. 11 y 12 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.- Señalan al Plan Municipal de Desarrollo como un elemento de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, presentado por los Ayuntamientos a través de los Presidentes Municipales, quienes en conjunto con los Regidores del Ayuntamiento deben cumplir con la elaboración de los planes y programas y evaluar periódicamente el avance de estos.
- Art. 101 al 114 de la Ley Orgánica Municipal. - Se establecen los principios y objetivos de la planeación establecidos en Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación, lo cual hace obligatorio se lleve a cabo la planeación municipal como un medio para hacer más eficaz el desempeño de los Ayuntamientos, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales.

El Plan Municipal de Desarrollo debe contener por lo mínimo: Ejes, Objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas. Una vez elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, este debe ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y su evaluación debe ser realizada anualmente.

### **III. Misión**

Somos un gobierno municipal incluyente que velará por la justicia social enfocados a satisfacer las necesidades sociales de la población más necesitada, con el fin de aumentar el bienestar y crecimiento social, a través de la coordinación de las diferentes áreas del Ayuntamiento.

### **IV. Visión**

Ser un municipio destacado por sus acciones y resultados positivos, donde predomine la armonía y se implemente el progreso, contribuyendo al desarrollo del Municipio de San Sebastián Tlacotepec y al bienestar social garantizando así la honradez, lealtad al pueblo e igualdad.

## **V. Valores**

- Igualdad de género
- Igualdad y no discriminación
- Transparencia
- Respeto

## **VI. Principios constitucionales**

1. Legalidad
2. Honradez
3. Transparencia
4. Responsabilidad
5. Igualdad y no discriminación

## **VII. Principios de la Agenda 2030**

- ✓ Enfoque de derechos humanos y género.
- ✓ Integralidad del desarrollo sostenible.
- ✓ Gestión por Resultados para el Desarrollo.
- ✓ Adaptación del marco de resultados de la Agenda 2030.

## **VIII. Metodología**

En la etapa 1 el Ayuntamiento determinó la herramienta metodológica para la integración del PMD: Metodología de Marco Lógico la cual, conforme a la Ley de Planeación, en sus artículos 9 y 12, es la herramienta metodológica base para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño para la atención del PMD.

En la segunda etapa se construyó el diagnóstico y se desarrollaron los mecanismos de participación ciudadana, con el objetivo de fortalecer el diagnóstico, lo cual permitirá conocer, delimitar y priorizar las principales temáticas que la Administración tendrá que atender para impulsar el desarrollo del municipio.

En la etapa 3 se procesó toda la información que resultó de la participación ciudadana y los hallazgos identificados en el diagnóstico. A partir de lo anterior, fue posible construir toda la estructura del PMD (ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción), y se establecieron los indicadores y metas que permitirán darle seguimiento al desarrollo en el municipio.

En la etapa final del proceso de planeación, se integró todo el documento, para su revisión y posterior aprobación por Cabildo; así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado y distintos medios de comunicación y electrónicos, para hacerlo del conocimiento de la población del municipio.

En la formulación de este Plan Municipal de Desarrollo, nos basamos también en el Marco jurídico anteriormente mencionado y en un enfoque poblacional, el cual se sustenta en teorías de desarrollo territorial, local, urbano y dinámica demográfica, partiendo primero de un diagnóstico que con información estadística oficial del Municipio obtiene un análisis del entorno, el cual sitúa en donde nos encontramos para efectuar posibles soluciones a problemas en las siguientes materias:

- ✓ Seguridad Pública
- ✓ Desarrollo Económico
- ✓ Educación
- ✓ Desarrollo Social
- ✓ Desarrollo Rural
- ✓ Cultura e Identidad
- ✓ Desarrollo Sustentable y Ecología
- ✓ Salud
- ✓ Equidad de Género
- ✓ Grupos Vulnerables
- ✓ Cumplimiento Normativo
- ✓ Infraestructura y Servicios Básicos

La planeación es una responsabilidad clave para emprender cualquier proceso de importancia, ayuda a lograr el uso efectivo de los recursos físico, humanos y financieros; permite una distribución organizada de los mismos hacia los objetivos, y el desarrollo de planes detallados para la obtención, distribución y recepción del presupuesto, ayuda a minimizar los riesgos para el suministro de materiales y de capacidad de ajustarse a necesidades de situaciones cambiantes. El siguiente paso es, la creación de una de las herramientas para el aseguramiento de la calidad: *la planeación estratégica*, que es el proceso para definir nuestra razón de ser (misión), estado deseado en el futuro (visión), y desarrollo de



objetivos (estratégicos), con acciones concretas (estrategias) para alcanzar nuestros objetivos.

### **IX. Diagnóstico Municipal**

A continuación, se presenta un análisis básico de los principales datos oficiales sobre el municipio, mostrando así los aspectos sociales, económicos y ambientales.

#### Aspectos Sociales

##### Población

El Municipio de San Sebastián Tlacotepec, cuenta con una superficie de 236.06 km<sup>2</sup>, y tiene una población de 13,189 habitantes; de los cuales 6,703 son mujeres y 6,486 son hombres. La densidad de población es de 55.87 personas km<sup>2</sup>.

Clasificando por grupos de edad la población infantil de 0 a 14 años es de 4,379 habitantes, la población de 15 a 64 años es de 7,594 habitantes y la población de 65 años y más es de 1,214 habitantes.

De acuerdo a la zona en que habitan, el total de la población vive en zonas rurales.

*Natalidad:* Información del INEGI de México en cifras, muestra que del año 1994 al 2020 se efectuaron 10,876 nacimientos en 27 años, lo que da un promedio de 402.81 nacimientos por año.

*Mortalidad:* Información del INEGI de México en cifras muestra, que del año 1994 al 2018 se efectuaron 2,054 defunciones en 27 años, lo que da un promedio de 76.07 defunciones por año.

##### Educación

En materia de educación, la encuesta del INEGI 2020, muestra que el grado promedio de escolaridad en el municipio es de 6 años; el total de población analfabeta corresponde a 1,769 habitantes.

De acuerdo con las cifras del periodo escolar 2020-2021 del Sistema Educativo Mexicano, el municipio cuenta con un total 91 escuelas, clasificadas en nivel preescolar, primaria, secundaria, profesional técnico y bachillerato.

##### Salud

El porcentaje de población con acceso a los servicios de salud, en el Censo de Población y Vivienda 2020, fue del 88.59% de los cuales el 2.69% es derechohabiente en el IMSS, el 96.72% cuenta con Seguro Popular, el 0.27% cuenta con ISSSTE, el 0.04% es derechohabiente en Pemex, defensa o marina; el 0.29% de la población está afiliada a

un Seguro Privado y el 0.09% restante está afiliada a otra institución diferente a las antes mencionadas; cabe resaltar el 10.90 de la población del Municipio no se encuentra afiliada a ningún Seguro.

El Municipio cuenta con 14 unidades médicas: 13 de Consulta externa y 1 de hospitalización general.

#### Medio ambiente

Como puede observarse en el tabulador anterior, el 89.38% de la población de San Sebastián Tlacotepec quema la basura, lo cual constituye un riesgo potencial de salud pública; esto debido a deficiencias en el servicio público de recolección y de un relleno sanitario. En este sentido, es importante fomentar y desarrollar la cultura del reciclaje y la organización para el desecho de la basura dentro del municipio.

Incendios forestales y superficie afectada donde ocurrió el siniestro

De acuerdo a datos de la CONAFOR del ejercicio 2019 se registró un incendio forestal con una superficie afectada de 25 hectáreas.

#### Aspectos Económicos

##### Economía

De acuerdo a estudios realizados por el INEGI, en el último censo de población y vivienda 2020, el municipio cuenta con un 46.3% de Población Económicamente Activa (PEA) lo que es un total de 4,533 habitantes, de los cuales 4,478 son PEA ocupada y 55 PEA desocupada.

El Municipio cuenta con 164 unidades económicas, lo que comprende desde una pequeña tienda hasta una gran fábrica. La integración de la suma de producción de las actividades económicas del Municipio da un total de 32.3 millones de pesos (producción bruta).

De acuerdo a la información presentada por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 2020, el valor monetario de la producción agrícola total en el municipio de San Sebastián Tlacotepec durante el ejercicio 2020 fue de \$ 69,015.10 (miles de pesos).

Mientras que la producción de carne y otros productos pecuarios registró un valor de \$ 64,455.50 (miles de pesos).

##### Pobreza y Rezago Social

El grado de marginación del municipio es Muy Alto. De los 13,189 habitantes de San Sebastián Tlacotepec, la encuesta del INEGI Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020 muestra que el 92.83%

correspondiente a 12,084 habitantes se encuentran en situación de pobreza.

La población en situación de pobreza extrema, es la que tiene de 3 a 6 carencias sociales, y que además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. En el Municipio de San Sebastián Tlacotepec el 50.90% de la población se encuentra en dicha situación, lo que corresponde a un total de 6,626 habitantes.

La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema, lo que corresponde a un 41.93% equivalente a 5,458 habitantes.

En relación a los servicios básicos, el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 muestra que el 13.43% de las viviendas del municipio disponen de agua entubada de la red pública, el 68.90% tiene servicio de drenaje, el 95.03% dispone de energía eléctrica y el 31.77% cuenta con piso de tierra.

#### Análisis Financiero

Este análisis presenta el resultado de las principales razones financieras aplicadas al Municipio de San Sebastián Tlacotepec, con la finalidad de conocer su capacidad para administrar los recursos públicos con el propósito de dar cumplimiento a su objeto social. Las fuentes de información son diversas cuentas de los Estados Financieros presentados por el Municipio de San Sebastián Tlacotepec ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

La Autonomía Financiera de un municipio se refiere a su capacidad para generar ingresos de la gestión y determinar su grado de dependencia de los ingresos estatales y federales, el resultado permite identificar la proporción de los ingresos de la gestión en relación a los de otro origen.

La Autonomía Financiera para el pago de Gastos de Funcionamiento se entiende como la capacidad del municipio para cubrir sus gastos de funcionamiento con ingresos de la gestión; es decir, la autosuficiencia para financiar su gasto básico de operación.

La Liquidez indica la disponibilidad de activos líquidos (efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos económicos en el corto plazo. Este indicador expresa el número de veces que el efectivo disponible cubre el pago de las deudas en el corto plazo.

La Participación del Gasto de Funcionamiento en el Gasto Total permite identificar la proporción de recursos que destina el municipio a su operación y gasto operativo, en relación al gasto total.

Los Servicios Personales con respecto al Gasto de Funcionamiento determinan la proporción de recursos que destina el municipio a los sueldos y salarios, en relación al gasto de funcionamiento.

Nombre del Indicador	Fórmula	Valores	Resultado
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos de la Gestión/Total de Ingresos}) \times 100$	\$ 665,155.14	0.63%
		\$105,537,431.90	
Autonomía Financiera para el pago de Gastos de Funcionamiento	$(\text{Ingresos de la Gestión/Gastos de Funcionamiento}) \times 100$	\$ 665,155.14	1.80%
		\$ 37,055,055.24	
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$ 3,588,033.31	19.80%
		\$ 181,204.10	
Participación de los Gastos de Funcionamiento en el Gasto Total	$(\text{Gastos de Funcionamiento/Gasto Total}) \times 100$	\$ 37,055,055.24	88.63%
		\$ 41,808,825.33	
Servicios Personales con respecto a los Gastos de Funcionamiento	$(\text{Gasto de Servicios Personales/Gastos de Funcionamiento}) \times 100$	\$ 9,476,855.86	25.58%
		\$ 37,055,055.24	

*Fuente: Auditoría Superior del Estado de Puebla. Informe individual 2019 del Municipio de San Sebastián Tlacotepec.*

## X. Participación Ciudadana

La participación ciudadana es el conjunto de actividades a través de las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible. En este sentido, la participación ciudadana es un principio democrático que sirve para legitimar las acciones del gobierno municipal ya que fortalece la

representatividad al incluir a todos los sectores de la población en la definición de las prioridades del municipio.

Hemos tomado desde un inicio la participación ciudadana mediante asambleas ciudadanas, en las cuales, se convocaron a los representantes de las comunidades del Municipio de las zonas alta, media y baja, en dichas reuniones expusieron sus solicitudes de proyectos para el beneficio de su comunidad y/o colonia, derivado de sus propuestas se definió el universo de obras, el cual viene en el último numeral de este documento, las principales demandas de la ciudadanía fueron las siguientes:

#### OBRA PÚBLICA

-Vivienda: Pisos firmes y techos dignos, recamaras adicionales, agua potable, drenaje, baños con biodigestor, ampliación de red eléctrica, calentadores solares.

-Educación: Construcción y rehabilitación de aulas, construcción de anexos sanitarios, construcción de muros de contención, techados en canchas deportivas, gimnasios al aire libre.

-Salud: Construcción y rehabilitación de casas de salud, medicamentos y equipamiento.

-Infraestructura: Construcción de pavimentos de concreto y asfalto, mantenimiento de caminos rurales, construcción de oficinas administrativas, construcción de centros de recreación social, construcción de centros multideportivos, construcción de parques, construcción de monumentos de identidad cultural.

-Campo: Gestión de proyectos productivos para las mejoras de las tierras y producción del café, maíz, caña.

#### DESARROLLO RURAL.

Ganadería: Gestión de jornadas medico veterinarias para el sano y libre desarrollo de animales vacunos para consumo humano.

#### CULTURA, ARTE Y TRADICIONES.

-Tradiciones: potencializar la danza tradicional de los Huehuentones en la zona mazateca del municipio y la danza Xochitlplizahuatl en la cabecera municipal.

-Gastronomía: potencializar la tortilla a base de masa de maíz y plátano, así como el consumo del hongo llamado Chilnanacatl.

- Rescatar leyendas:

El Cobatepetl: Se dice de un cerro denominado el Cobatepetl o cerro de la víbora en español donde nuestros ancestros vieron una víbora emplumada con destellos dorados, que hablaba y que te puede cumplir el deseo que le pidas, siempre y cuando le cumplas lo que la víbora te pida, esa misma volaba en dirección al cerro del Tzitzintepetl y cada 24 de junio se manifiesta con destellos en el cielo, con dirección del Tzitzintepetl al Cobatepetl y puedes aprovechar para pedir un deseo.

Teopan viejo: Se dice que en este lugar ubicado entre el actual Tlacotepec de Díaz y Zacatilihuic se iba a instaurar la localidad de Tlacotepec de Díaz, ya que es un terreno amplio en plan, con arroyos, con una tierra muy fértil y mientras construían la primera edificación llegaron unas aves muy grandes que en ningún momento dejaron trabajar y esas aves se llegaron a llevar a los obreros, es por ello que decidieron no continuar con la intención de poblar ese lugar, por lo que es así como llegan al hoy denominado Tlacotepec de Díaz en donde se funda la cabecera municipal de san Sebastián Tlacotepec.

-Potencializar rituales regionales:

Ritual del campanario: en el río Coyolatl para pedir que llueva en tiempos de sequía: en los meses de abril, mayo y junio que abunda mucho el calor y no llueve, las personas mayores acuden al lugar denominado el campanario, un lugar de piedra maciza que tiene forma de campana y a su vez nace el río tonto, ubicado a 3 kilómetros aproximadamente de la cabecera municipal, las personas mayores avientan piedras hacia el denominado campanario, figurando tocar las campanas de un centro religioso, esto con la finalidad de pedirle de buena fe que llueva en abundancia para mantener los cultivos prósperos y los pastos para la ganadería de la región.

Ritual del pozale: antes de la siembra de maíz, la gente campesina tiene la fe en una bebida llamada pozale que es maíz hervido con termino de fermentación, se consume creyendo que la bebida bendice las manos de los campesinos que van a sembrar el maíz y que las tierras serán muy fértiles para tener un ameno consumo de productos derivados del maíz, principalmente la tortilla.

-Flora y fauna: preservar el tzerete, tepezquintle, temazate, jabalí en la zona alta y baja del municipio, el chivo cimarrón del tzitzintepetl, pez aguja de playa nueva, orquídea velo de novia de la zona baja, preservar el bosque de pasoazihuatl y los animales felinos del bosque de paso azihuatl.

-Medio ambiente: cuidar de los recursos naturales y fomentar educación en materia ecológica.

#### XI. Alineación a los Instrumentos de Planeación

El artículo 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, establece que el PMD debe articularse con los siguientes requerimientos:

I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;

II. Contribuir a los lineamientos de política global, entendiéndose estos como los Acuerdos y Tratados que a nivel internacional haya suscrito México;

III. Contener una estructura lógica metodológica; con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral y sostenible del Municipio;

IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo con los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto;

V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios;

VI. Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables;

VII. Determinar a las personas responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación, tomando en cuenta que los programas y acciones que se diseñen e implementen, deberán generar la estadística y los indicadores que den cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, así como los enfoques de atención a pueblos indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad;

VIII. Definir la coordinación interinstitucional, con otros órdenes de gobierno o con los sectores de la sociedad, dependiendo el caso, y









IX. Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sostenible de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

También menciona que los Ejes de Gobierno, los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD deberán estar alineados a los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal, que están sujetos a la siguiente normatividad:

- El artículo 28 en su fracción II inciso C de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, hace mención a que el Plan Municipal de Desarrollo, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal.
- En el artículo 21 de la Ley de Planeación, se establece que el Presidente de la República, enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión. En tanto, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobara el Plan Nacional de Desarrollo dentro del plazo de 2 meses contado a partir de su recepción. El Plan se publicará en el Diario Oficial de la Federación, en un plazo no mayor a 20 días naturales contado a partir de la fecha de su aprobación.
- El artículo 31 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece que los documentos rectores, para la administración pública estatal y municipal serán obligatorios a partir de su entrada en vigor.

El presente Plan Municipal de Desarrollo está alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo vigentes, así como a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU Hábitat, por lo que da cumplimiento a la normatividad establecida que busca fortalecer el ejercicio del Municipio y contribuye al cumplimiento de los Objetivos planteados en la Agenda 2030. A continuación, se detallan los ejes de nuestro Plan Municipal de Desarrollo.



			<p>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024</p>
	<p>Eje 1. Política y Gobierno</p>	<p>Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.</p>	<p>Eje 1. Seguridad Pública.</p>
	<p>Eje 2. Política Social.</p>	<p>Eje Disminución de las desigualdades.</p>	<p>Eje 2. Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades.</p>
	<p>Eje 3. Economía.</p>	<p>Enfoque transversal Infraestructura</p>	<p>Eje 3. Desarrollo Urbano y Social.</p>
	<p>Eje 3. Economía.</p>	<p>Eje 2. Recuperación del campo poblano. Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos.</p>	<p>Eje 4. Economía Sustentable.</p>
	<p>Eje 1. Política y Gobierno.</p>	<p>Eje especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.</p>	<p>Eje 5. Gobierno Eficiente y Transparente.</p>

## XII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

EJES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Eje 1. Seguridad Pública.	Salvaguardar la integridad física de la población ante cualquier fenómeno natural o contingencia que se pueda suscitar, así como los bienes y patrimonio de la ciudadanía.	Implementar acciones que garanticen un eficiente funcionamiento en materia de Protección Civil acorde a los lineamientos emanados del Sistema Nacional de Protección Civil de la normatividad Federal, Estatal y Municipal	Prestar el servicio de auxilio en cualquier situación de emergencia y momento en que se presente, tanto en escuelas, casa habitación, tiendas, vía pública, etc.
			Formar grupos de voluntarios y capacitar a comisariados, jueces de paz, ejidatarios con la finalidad de minimizar en temporal de estiaje, la incidencia de los incendios forestales a los diferentes puntos del municipio.
			Capacitar al personal de protección civil, para enfrentar contingencias, provocados por desastres naturales, inundaciones, sismos, lluvias torrenciales, etc.
			Fomentar la participación Ciudadana a través de Voluntarios que ayuden en la prevención y atención a contingencias.
			Realizar cursos de primeros auxilios básicos y R.C.P, para que nuestros voluntarios y personal de seguridad pública estén capacitados ante cualquier contingencia.
			Coordinar y apoyar a corporaciones vecinas en caso de emergencia.
	Garantizar la seguridad de los habitantes del Municipio de San Sebastián	Destinar los recursos necesarios para dotar de todos los elementos que requiere el personal de seguridad	Gestionar el equipamiento necesario para el cuerpo de seguridad pública, como adquisición de una patrulla nueva, equipo táctico, de

EJES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	<p>Tlacotepec, dentro del territorio municipal, mediante la prevención y la proximidad social.</p>	<p>pública para proteger a la ciudadanía.</p>	<p>cómputo y telefónico.</p> <hr/> <p>Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos de seguridad pública municipal.</p> <hr/> <p>Incrementar la presencia del cuerpo de seguridad pública en la cabecera municipal y las localidades del municipio.</p> <hr/> <p>Suministrar el combustible necesario para los rondines de las patrullas y la atención a llamados de emergencia.</p> <hr/> <p>Asignar los viáticos correspondientes para que los elementos de seguridad y protección civil asistan a capacitaciones en materia de seguridad pública y protección civil.</p> <hr/> <p>Proporcionar los insumos requeridos para el buen funcionamiento del cuerpo de seguridad pública municipal.</p> <hr/> <p>Cumplir con las aportaciones al CERESO de Tehuacán.</p> <hr/> <p>Capacitar continuamente a los integrantes del cuerpo policial para que puedan brindar un servicio eficiente, profesional y apegado a los derechos humanos.</p> <hr/> <p>Realizar operativos de prevención y atención de delitos con apoyo de otras corporaciones.</p>

EJES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
			Realizar recorridos y patrullajes en la cabecera municipal y localidades.
			Proveer de información actualizada a la base de datos del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública (SNSP).
			Contar con elementos de seguridad pública con el examen de control y confianza aprobados.
			Brindar mantenimiento de los sistemas de comunicación, armamento y transporte del cuerpo de seguridad pública municipal para la prevención y el combate del delito.
Eje 2. Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades.	Desarrollar el potencial intelectual, deportivo, recreativo y cultural de los habitantes del Municipio de San Sebastián Tlacotepec mediante acciones de mejora.	Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos e incorporar nuevos aprendizajes y tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Fomentar la educación en la población estudiantil del municipio, mediante apoyos programas y realización de actividades culturales, sociales y deportivos.
			Gestión para la construcción y rehabilitación de aulas, construcción de anexos sanitarios, construcción de muros de contención, techados en canchas deportivas, gimnasios al aire libre.
			Gestionar clases de inglés y cómputo en escuelas.
			Gestionar la dotación de uniformes escolares para la comunidad estudiantil de San Sebastián Tlacotepec.

EJES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
			Potencializar la danza tradicional de los huehuentones en la zona mazateca del municipio y la danza xochitlpitzahuatl en la cabecera municipal.
			Apoyar a grupos culturales, organizaciones, para fomentar las costumbres y tradiciones de San Sebastián Tlacotepec, así como la preservación de su lengua indígena.
	Fortalecer el Sistema de Salud en el Municipio de San Sebastián Tlacotepec, encaminado a la prevención y atención médica, principalmente a los sectores socioeconómicos más vulnerables.	Disminuir los problemas de salud en el Municipio a través de la prevención, programas sociales y acciones que fortalezcan la salud de la población.	Brindar traslados vehiculares gratis para toda la población en caso de emergencias médicas.
			Brindar campañas de concientización acerca de los riesgos a la salud que representa la quema de basura, así como el desecho de sustancias peligrosas que dañan el medio ambiente.
			Gestión para la construcción y rehabilitación de casas de salud, medicamentos y equipamiento.
			Brindar a la ciudadanía apoyos económicos y en especie, en materia de salud.
			Gestionar aparatos ortopédicos, auditivos, sillas de ruedas y lentes para la población vulnerable de todo el Municipio.
			Brindar pláticas preventivas de salud, alimentación, psicológica, jurídico y de prevención de accidentes.

EJES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.	Implementar políticas para que las opciones y posibilidades de vida sean las mismas, y con ello exista un disfrute equitativo de hombres y mujeres de los bienes sociales y las oportunidades de los recursos y recompensas.	<p>Apoyo para funcionamiento de proyectos productivos de mujeres, ya sea en forma individual o colectiva.</p> <p>Coadyuvar con las diversas autoridades federales y estatales en las diversas campañas y actividades que promuevan un gobierno de equidad e incluyente que permita mejorar las condiciones sociales de la población.</p> <p>Brindar servicios especializados de atención jurídica y psicológica, a mujeres en situación de violencia.</p> <p>Realizar campañas de prevención sobre violencia de género.</p>
Eje 3. Desarrollo Urbano y Social.	Impulsar el desarrollo de infraestructura urbana ordenada y equilibrado con el medio ambiente, con servicios básicos de calidad necesaria para el desarrollo de una vida digna y avanzar en la modernidad y progreso.	Llevar a cabo una adecuada planeación, programación, seguimiento y evaluación, de los recursos asignados a los proyectos de obra pública que requiere nuestro municipio, en base a la normatividad aplicable y carencias sociales.	<p>Elaborar los proyectos de obra pública, en base al presupuesto autorizado y a la política de prioridades.</p> <p>Integrar los expedientes técnicos de obra.</p> <p>Supervisar la ejecución de las obras, verificando su congruencia con el avance físico, económico, calidad y en apego al expediente técnico.</p> <p>Participar y verificar la entrega-recepción de las obras por parte de los beneficiarios de las mismas.</p> <p>Cumplir con los pagos de alumbrado público.</p>

EJES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
			<p>Efectuar la adecuada adjudicación o convenio en su caso de las obras o de los bienes y materias primas.</p> <p>Evaluar a través de instancias técnicas independientes especializadas, los resultados del ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones federales, transferidos al Municipio.</p> <p>Mejorar el servicio de recolección de basura, mediante la concientización a la población de su separación en Orgánica e Inorgánica.</p>
Eje 4. Economía Sustentable.	<p>Dar a conocer los programas de apoyo a productores agropecuarios con el objetivo de que obtengan capacitación en la producción, comercialización y todo lo relacionado con el mejoramiento y desarrollo de su actividad.</p>	<p>Gestión de programas estatales y federales para dotar de recursos al campo.</p>	<p>Otorgar apoyos en la adquisición de semillas.</p> <p>Ayudar a los productores agropecuarios a elaborar e ingresar proyectos productivos en dependencias estatales y federales.</p> <p>Dotar anualmente de fertilizante a los productores que más lo necesiten.</p> <p>Entregar paquetes agrícolas.</p> <p>Gestionar apoyos para el pago de seguros catastróficos en caso de siniestro en las tierras de cultivo.</p> <p>Gestionar proyectos productivos y maquinaria agrícola para dotar de recursos al campo.</p>
Eje 5. Gobierno Eficiente y Transpar	<p>Fomentar la cultura de la transparencia y el gobierno abierto en el Municipio de</p>	<p>Cumplir con la entrega de documentos requeridos por las Entidades Fiscalizadoras y</p>	<p>Actualizar los planes, manuales y todo lo relacionado a la organización de las diferentes áreas para que cada servidor público</p>

EJES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
ente.	San Sebastián Tlacotepec, a través de mecanismos de apertura de información que faciliten su acceso a la ciudadanía.	normativas.	<p>desempeñe adecuadamente sus funciones.</p> <p>Poner a disposición de todos los servidores públicos los manuales, reglamentos, códigos, circulares y disposiciones de observancia general al interior del Ayuntamiento.</p> <p>Impulsar la recaudación de los ingresos públicos promoviendo el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones.</p> <p>Efectuar el registro de la información contable, programático y presupuestario.</p> <p>Elaborar y entregar las cédulas de impuesto predial y derechos de suministro de agua.</p> <p>Contestar y solventar los requerimientos de las Entidades Fiscalizadoras.</p> <p>Realizar el inventario y concentrado anual de nómina.</p> <p>Realizar auditorías a las diferentes áreas del Ayuntamiento.</p> <p>Contratación del auditor externo.</p> <p>Actualizar inventario de bienes muebles e inmuebles.</p>



EJES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
			Revisión de bitácoras de combustible y mantenimiento.
			Registro y control de asistencia del personal del Ayuntamiento.
		Efectuar de manera eficiente y servicial las acciones de atención y demanda de los habitantes del Municipio.	Dotar de material, equipo, insumos e infraestructura para el correcto funcionamiento de las distintas áreas que integran la administración pública municipal de San Sebastián Tlacotepec Puebla.
			Capacitar a los servidores públicos en materia de atención ciudadana.
			Mejorar la organización de las ferias patronales e implementar un amplio programa de difusión para que un mayor número de visitantes conozcan los atractivos del Municipio.
			Los titulares de área implementarán los mecanismos necesarios para medir y evaluar el trabajo de los empleados a su cargo, debiendo reportarlo a la contraloría.
			Fomentar la rendición de cuentas y transparencia en la actuación del gobierno municipal.

### XIII. Metas e Indicadores.

<i>Eje</i>	<i>Indicador</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Frecuencia de Medición</i>	<i>Fuente de Información</i>	<i>Línea base</i>	<i>Meta 2024</i>
<i>Eje Seguridad Pública.</i>	1. Tasa de incidencia delictiva.	Delitos	Anual	Secretariado Ejecutivo de Seguridad del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Incidencia Delictiva del Fuero Común.	2020: 174.70	173.00
<i>Eje Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades.</i>	1. Carencia por acceso a los servicios de salud.	Porcentaje	Anual	CONEVAL 2020.	2020: 11.00%	10.00%
	2. Población indígena con derechohabencia a servicios de salud.	Porcentaje	Anual		2020: 88.60%	90.00%
	3. Carencia por acceso a la seguridad social.	Porcentaje	Anual		2020: 89.00%	87.00%
	4. Carencia por acceso a la alimentación.	Porcentaje	Anual		2020: 42.10%	41.00%
	5. Rezago educativo.	Porcentaje	Anual		2020: 40.90%	38.00%
<i>Eje Desarrollo Urbano Social.</i>	3. Grado de accesibilidad a carreteras pavimentadas.	Porcentaje	Anual	CONEVAL 2020.	2020: 72.60%	75%
	y 2. Carencia por calidad y espacios en la vivienda.	Porcentaje	Anual		2020: 46.40%	45.00%

<i>Eje</i>	<i>Indicador</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Frecuencia de Medición</i>	<i>Fuente de Información</i>	<i>Línea base</i>	<i>Meta 2024</i>
	3. Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Porcentaje	Anual		2020: 87.70%	86.00%
	4. Porcentaje de disposición inadecuada de residuos.	Porcentaje	Quinquenio	INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones 2017.	2015: 93.40%	90.00%
<i>Eje Economía Sustentable.</i>	1. Producción bruta total.	Millones de pesos	Bianual	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censos Económicos, 2019.	2018: 32.3	34.00
	2. Valor de la Producción Agrícola.	Miles de pesos	Anual	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 2020.	2020: 69,015.1	70,000.0
	3. Población económicamente activa (PEA).	Porcentaje	Anual	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.	2020: 46.30%	48.00%
<i>Eje 5. Gobierno Eficiente y Transparente.</i>	1. Liquidez.	Porcentaje	Bianual	Auditoría Superior del Estado de Puebla.- Informe individual 2019 del Municipio de San Sebastián Tlacotepec.	2019: 19.80%	20.00%
	2. Autonomía Financiera.	Porcentaje	Bianual		2019: 0.63%	1%
	3. Autonomía Financiera para el pago de Gastos de Funcionamiento.	Porcentaje	Bianual		2019: 1.80%	2.00%

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Fuente de Información	Línea base	Meta 2024
	4. Participación de los gastos de funcionamiento en el gasto total.	Porcentaje	Bianual		2019: 88.63%	90.00%
	5. Servicios personales con respecto a los Gastos de Funcionamiento.	Porcentaje	Bianual		2019: 25.58%	27.00%

#### XIV. Programas, responsables y plazos de ejecución.

Eje de Gobierno	Programas	Departamentos responsables	Plazos de ejecución
Eje 1. Seguridad Pública.	Seguridad Pública en Beneficio de la Población.	Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, Protección Civil, Juzgado Calificador, Juzgado Municipal.	3 años
Eje 2. Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades.	Salud Pública en Beneficio de la Población.	Regiduría de Salubridad y asistencia pública.	3 años
	Calidad Educativa en Beneficio de la Población.	Regiduría de Educación pública y actividades culturales.	
	Desarrollo y Bienestar Social.	Regiduría de Grupos Vulnerables, Regiduría de Igualdad de género, DIF Municipal.	
Eje 3. Desarrollo e infraestructura de calidad.	Servicios Públicos Municipales.	Regiduría de desarrollo urbano, ecología, medio ambiente, obras y servicios públicos, Servicios Municipales.	3 años

Eje de Gobierno	Programas	Departamentos responsables	Plazos de ejecución
	Obras Públicas Municipales.	Regiduría de desarrollo urbano, ecología, medio ambiente, obras y servicios públicos, Dirección de Obras Públicas	
Eje 4. Economía Sustentable.	Fomento económico.	Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural.	3 años
Eje 5. Gobierno eficiente y Transparente.	Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal.	Regiduría de Hacienda y Patrimonio, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría del Ayuntamiento.	3 años

## RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Sebastián Tlacotepec, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 1 de julio de 2022, Número 1, Tomo DLXVII).

Dado en la Sala de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, a los 14 días del mes de enero de 2022. El Presidente Municipal. **C. RAYMUNDO ATANACIO ARCIGA.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. PERFECTO FIGUEROA GAVITO.** Rúbrica. El Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. FRANCISCO ENRIQUE DE LA VEGA LIMÓN.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. HUGO GARCÍA GREGORIO.** Rúbrica. La Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. ROSA ALBA GARCÍA.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. EULALIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ.** Rúbrica. La Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. MARIA OLGA HERNÁNDEZ OROPEZA.** Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. ESPERANZA GARCÍA ENCARNACIÓN.** Rúbrica. El Regidor de Igualdad de Género. **C. NICOLAS PATRICIO GONZÁLEZ.** Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. XOCHITL CASTRO VÁZQUEZ.** Rúbrica. El Secretario del Ayuntamiento. **C. ENMANUEL DORANTES BUSTAMANTE.** Rúbrica.